

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1 DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 22 DE MARZO  
DEL 2024.**

En San José del Cabo, Baja California Sur, a veinte y dos de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, Consejera Presidenta:** "Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos sean bienvenidos, a esta sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, convocada para este día 22 de marzo, dando comienzo a la misma, siendo las 19 horas con 39 minutos, de conformidad con el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión ordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia ----

**Lic. Marco Antonio García Álvarez, Secretario General:** "Antes de iniciar, si me permite Consejera Presidente informo a ustedes que se han presentado los representantes de los Partidos Políticos ante este Consejo distrital, por lo cual solicito a usted incorporarlos al pase de lista de asistencia", a lo que la Consejera Presidenta responde afirmativamente: "Proceda Secretario a incorporarlos", continúa el Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidente." A continuación, realizaré el pase de lista:

C. María Del Carmen Álvarez Martínez	Consejera Presidenta	Presente
C. Erik Ortiz Tavares	Consejero Electoral	Presente
C. Jorge Alberto Xiu Góngora	Consejero Electoral	Presente
C. Brayan Mendoza Ibarra	Consejero Electoral	Presente
C. Deyanira Romero Medina	Consejera Electoral	Presente
C. Marco Antonio García Álvarez	Secretario General	Presente

Por parte de las representaciones de los partidos políticos:

C. Martha Angélica Rodríguez Beltrán Representante propietaria PAN Presente

C. Víctor Armando Álvarez Contreras Representante propietario PT Presente

Posterior a ello el Secretario indica lo siguiente: "Consejera Presidenta le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión."-----

Consejera Presidente: "Señor Secretario, habiendo quorum legal, e solicito a la Secretario continuar con el orden del día por favor"-----

Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día" 1. Apertura; 2. Lista de Asistencia; 3. Declaratoria de quórum legal; 4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; 5. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 26 de febrero de 2024; 6. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 17 de marzo de 2024; 7. Presentación de Informe de las condiciones de la bodega electoral que presenta el Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur del Proceso Local Electoral 2023-2024; 8. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, para el Proceso Local Electoral 2023-2024; 9. Informe de actividades; 10. Informe de correspondencia; 11. Asuntos Generales; y 12. Clausura. La Consejera Presidenta hace mención de que es una Sesión ordinaria y pregunta a quienes integran este Consejo si existe alguna intervención en relación al proyecto del orden del día y no habiendo intervención o comentario alguno, se solicita al Secretario general someterlo a votación para su aprobación, el Secretario general por su parte menciona "Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos". La Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, Consejera Presidenta menciona lo siguiente "Muchas gracias Secretario, le solicito continuar con el orden del día por favor", a lo que el Secretario responde: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta

de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 26 de febrero de 2024”, a lo cual la Consejera Presidenta menciona: “Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta Sesión es Ordinaria, me permito solicitar a los miembros de este consejo la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria del 26 de febrero de 2024 que ya fue enviada por correo electrónico tanto a consejeros electorales y consejera electoral, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este distrito, por lo que solicito al Secretario proceda a poner a votación dicha dispensa de la lectura del acta en mención”, en ese momento el Secretario general participa “Muchas gracias Consejera Presidenta, quienes estén a favor en la dispensa del acta para su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, se vota por parte del Consejo y es aprobado por unanimidad de votos”. Toma la palabra la Consejera Presidenta: “Una vez aprobada la dispensa de la lectura del Acta de Sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 26 de febrero de 2024, les pregunto ¿hay alguna intervención?, no habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del IEEBCS de fecha 26 de febrero de 2024”, Participa el Secretario General: “Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Acta de Sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 26 de febrero de 2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos”-----

La Consejera Presidenta hace mención La Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, menciona lo siguiente “Muchas gracias Secretario, le solicito continuar con el orden del día por favor”, a lo que el Secretario responde: “Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 17 de marzo de 2024”, a lo cual la Consejera Presidenta menciona: “Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta Sesión es Ordinaria, me permito solicitar a los miembros de este consejo la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2024 que ya fue enviada por correo electrónico tanto a consejeros electorales y consejera electoral, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este distrito, por lo que solicito al Secretario proceda a

poner a votación dicha dispensa de la lectura del acta en mención”, en ese momento el Secretario general participa “Muchas gracias Consejera Presidenta, quienes estén a favor de la dispensa para la lectura del acta para su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, se vota por parte del Consejo y es aprobado por unanimidad de votos”. Toma la palabra la Consejera Presidenta: “Una vez aprobada la dispensa de la lectura del Acta de Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 17 de marzo de 2024, les pregunto ¿hay alguna intervención?, no habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del IEEBCS de fecha 17 de marzo de 2024”, Participa el Secretario General: “Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Acta de Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 17 de marzo de 2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos”-----

Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.” Secretario General: “Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es la Presentación de Informe de las condiciones de la bodega electoral que presenta el Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur del Proceso Local Electoral 2023-2024; posterior a ello la Consejera Presidenta solicita al Secretario realizar dicha lectura, a lo que éste hace afirma comentando “como lo instruye Consejera Presidenta, se da lectura al documento en mención dando inicio a la lectura rápida del índice temático y posterior a la presentación Derivado de las actividades concernientes a la preparación del Proceso Local Electoral 2023 2024 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, corresponde a los órganos desconcentrados del Instituto dar cuenta de la verificación y ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral, así como del equipamiento, funcionamiento y medidas de seguridad que permitan el resguardo de la documentación electoral y en su caso de los materiales electorales. El resguardo de la documentación electoral se deberá de realizar bajo las más estrictas medidas de seguridad, mediante las cuales se garanticen condiciones de certeza, cadena de custodia y transparencia en su manejo. El consejo electoral será responsable del debido y seguro resguardo una vez que las boletas electorales y documentación electoral se encuentren en el poder del Consejo Electoral; continuando con el marco jurídico

que dice: Es importante destacar que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como asunto de seguridad nacional, y debido a que dichas boletas deberán de obrar en poder del consejo electoral quince días antes de la elección. Es por ello que para los procesos electorales federales y locales, las juntas distritales del INE y los órganos competentes de los Organismos Público Locales deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral y materiales electorales, así como verificar que los mismos cuenten con las condiciones de espacio, funcionalidad y equipamiento, que garantice la seguridad de la documentación electoral, especialmente las boletas y paquetes electorales. En concordancia con lo anterior, el mismo Reglamento de Elecciones establece que en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la elección, o treinta días después de su instalación, las presidencias de cada consejo distrital del INE o de cada órgano competente del OPL, informarán los consejos electorales de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las Bodegas Electorales. Disposición que fue cumplida en tiempo y forma. El presente informe da cuenta del avance sobre las condiciones que guarda la bodega electoral de este Consejo Distrital 1 Electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, el cual deberá elaborarse a más tardar la primera semana de abril, lo cual se cumplió en tiempo y forma; se fijan los objetivos en este documento: Establecer la funcionalidad, espacios y equipamiento de la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral y de los materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Local Electoral 2023-2024 y Realizar los trabajos relativos a la construcción, o en su caso, de adecuación de la bodega electoral que será utilizada para el resguardo de la documentación electoral y materiales electorales del Proceso Local Electoral 2023-2024, en el siguiente punto se menciona que El día 4 de marzo del año en curso, se presentó Diana Ruiz Pacheco del INE. Para hacer la verificación de la bodega electoral, del CDE1 mismo que cumple con todos los requerimientos establecidos para que se albergue la documentación electoral con satisfacción, también se da a conocer las condiciones de la bodega en cuanto a dimensiones y características: El lugar que ocupa la Bodega Electoral en el Consejo Distrital Electoral 1 cumple con las medidas requeridas, ya que se encuentran alejadas de fuentes potenciales de incendios, retiradas de cuerpos de agua, cuentan con buen drenaje fluvial, el piso interior se ubica por encima del piso exterior, de igual manera es importante comentar que la bodega se encuentra ubicada al interior del consejo, por lo que se garantiza las condiciones idóneas

para poder operar, además de que se instaló la puerta al cuarto ya existente con paredes de materia de construcción, es un cuarto de 3X3.08 metros y en uno de los muros se instaló la puerta de acceso del Consejo Distrital Electoral 1; cabe mencionar que en esta verificación no se realizaron observaciones respectivas; en el mismo informe se integra evidencia fotográfica de la bodega; también se informa el personal que tendrá el acceso a la misma Personal autorizado para acceder a la bodega Electoral; C. María del Carmen Álvarez Martínez, C. Marco Antonio García Álvarez, C. María Esthela Maldonado Álvarez, C. Saulo Murillo González y personal a contratar (Capacitador Asistente Electoral Local y Supervisor Electoral Local), em ese sentido es el informe de las condiciones de la bodega electoral que presenta el Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur del Proceso Local Electoral 2023-2024”-----

Consejera Presidenta: “antes de continuar tomaremos protesta a los nuevos representantes de partidos que nos acompaña, ya que es su primera vez aquí con nosotros en este Consejo distrital la representación de Marco Antonio Gómez Morales y Víctor Armando Álvarez Contreras, representantes del Partido del Trabajo, entonces le voy a pedir por favor, permitirse ponerse de pie, mientras doy lectura a la toma de protesta por favor”” Con fundamento en artículo 14, párrafo noveno del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Baja California Sur, se le pregunta a los ciudadanos representantes de partidos antes mencionados, protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución General de la República y la Constitución del Estado, así como de las leyes que de ellas se emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante de cada uno de sus partidos.” A lo que el representante levantando la mano, exclama “si, protesto”. Consejera Presidenta: si así lo hiciere que el pueblo sudcaliforniano se lo premie y si no que se lo demande, gracias, le solicito a la Secretario continuar con el orden del día por favor-----

Secretario General: “Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, para el Proceso Local Electoral 2023-2024”, Consejera presidenta: “muchas gracias secretario, favor de dar lectura al proyecto de acuerdo de del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, para el Proceso Local Electoral 2023-2024”. Secretario General: “como lo instruye

consejera presidenta, se da lectura al proyecto en mención, se trata del acuerdo ACU-IEEBCS-CDE1-002-MARZO-2024, ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, en su primera parte se integra el glosario, en la segunda los antecedentes de esta manera:

1.1 Aprobación de las Políticas y Programas Generales del Instituto. El 25 de enero de 2022, el Consejo General aprobó las modificaciones a las políticas y los programas a fin de establecer las bases generales del desarrollo institucional.

1.1. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto 2945, por medio del cual se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.

1.2. Aprobación de reformas al Reglamento de Elecciones. El 08 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó las reformas al Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.

1.3. Plan y Calendario Integral. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.4. Aprobación de nombramientos. El 28 de noviembre del 2023, el Consejo General aprobó el nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, así como Secretarias y secretarios Generales de los Consejos Municipales y Distritales para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.5. Inicio del Proceso Local Electoral. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria, se dio inicio formal del Proceso Local Electoral 2023-2024, en esta entidad.

1.6. instalación de los Consejos Distritales. El 01 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital Electoral 1, llevó a cabo su sesión de instalación para el Proceso Local Electoral 2023-2024, en esta entidad.

1.7. Aprobación del acuerdo por el que se determinó el espacio que ocupará la bodega electoral: El 10 de febrero de 2024, el Consejo Distrital Electoral 1, llevó a cabo la sesión extraordinaria para aprobar el acuerdo ACU-IEEBCS-CDE1-001-FEBRERO-2024, la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación y materia electoral.

1.8. Ratificación de la segunda convocatoria. En fecha 9 de febrero de 2024, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General ratificó la Segunda Convocatoria para la designación de la Consejería Electoral Propietaria del Consejo Distrital 08, así como las suplencias de los Consejos Municipales de Los Cabos y Loreto, y de los Consejos Distritales 1, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 16, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante el acuerdo IEEBCS-CG027-FEBRERO-2024.

En cuanto a los considerandos se menciona lo siguiente: Este Consejo Distrital Electoral 1 es competente para emitir el presente acuerdo para designar al personal autorizado para el acceso de la Bodega Electoral, como órgano del Instituto encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en la elección para Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, en el ámbito de su competencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 17, apartado B, fracciones I y XI, de la LIPEBCS; 167, numeral 2, inciso a) y 168, numeral 2, del Reglamento de Elecciones; actividad identificada con el numeral 86 del Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024; Este Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. En consonancia con lo anterior, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de dirigir las actividades y vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto. Es de considerarse que el Instituto se encuentra integrado por órganos ejecutivos y técnicos, direcciones, así como órganos desconcentrados, entre los que se encuentran los cinco Consejos Municipales y los dieciséis Consejos Distritales Electorales que operaran para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral en sus respectivos ámbitos de competencia. Así, para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de designar, a más tardar el 30 de marzo del año de la elección, al personal autorizado para el acceso de la Bodega Electoral, emitirá los acuerdos necesarios para dar cabal cumplimiento a la misma. Encontrándonos en la etapa preparatoria del Proceso Local Electoral 2023-2024, este Instituto tiene la atribución de proveer lo necesario para el resguardo y cuidado de la documentación electoral a utilizarse en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que este organice, desde que son producidos hasta que dicha documentación electoral, con y sin emblemas, es entregada por este Instituto a sus órganos desconcentrados. Cabe destacar que es atribución de los órganos del Instituto, poner énfasis en la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales, ya que son considerados como un asunto de seguridad nacional. En este contexto y a fin de dar



cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, una vez que la documentación electoral se encuentre en poder del Consejo Distrital Electoral, la misma debe ser resguardada y conservada de manera segura, hasta que se realice la entrega de la documentación mencionada a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla; para ello se ha destinado un espacio físico denominado bodega electoral al interior de las instalaciones del Consejo. Es preciso mencionar, que la bodega electoral deberá cumplir con los requisitos de acondicionamiento y equipamiento regulados por el Reglamento de Elecciones, con el propósito de cumplir con las características necesarias para cumplir con el fin por el que se construyen. De manera que, dada la importancia de la documentación que se resguardará en la citada bodega electoral, resulta necesario tener un estricto control de quien ingrese a ese espacio, por tal razón cada Órgano Desconcentrado debe emitir el acuerdo correspondiente para designar al personal autorizado que podrá tener a la bodega electoral. En ese sentido, este Consejo Distrital Electoral 1 autoriza al siguiente personal para que tengan acceso a la Bodega Electoral:

**Tabla 1. Personal autorizado para el acceso a la bodega electoral**

Nombre	Cargo
C. María del Carmen Álvarez Martínez	Consejera Presidenta
C. Marco Antonio García Álvarez	Secretario General
C. María Esthela Maldonado Álvarez	Enlace Electoral
C. Saulo Murillo González	Servicios Generales
Personal a contratar	Capacitador Asistente Electoral Local
Personal a contratar	Supervisor Electoral Local

Una vez que la documentación electoral se encuentre en el interior y cada vez que se debe abrir la bodega, se deberán observar las formalidades previstas, debiendo convocar a las y los integrantes de este Órgano Desconcentrado y a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el mismo, para que den fe del retiro de los sellos y el nuevo sellado al cierre. Por lo anterior y con el fin de cumplir con la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral 2023-2024, y debido a las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el presente proyecto, este Consejo Distrital Electoral 1 ha determinado emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.** - Se designa al personal autorizado para tener acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Distrital Electoral 1, de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 y la Tabla 1, del presente acuerdo.

**Segundo.-** Se autoriza el acceso a la bodega electoral, del personal próximo a contratarse por este Consejo Distrital Electoral 1, de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 y la tabla 1 del presente acuerdo.


**Tercero.-** Hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital Electoral 1.

**Cuarto.-** Remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto para que, por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral.


El presente Acuerdo se aprobó en Sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024, celebrada el 22 de marzo de 2024, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales, C. Jorge Alberto Xiu Góngora, C. Erik Ortiz Tavares, C. Brayan Mendoza Ibarra y C. Deyanira Romero Medina y de la Consejera Presidenta, C. María del Carmen Álvarez Martínez, integrantes del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur". Consejera Presidenta: "Muchas gracias, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del IEEBCS de fecha 17 de marzo de 2024", Participa el Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo de del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos"

Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día." Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es el informe de actividades" a lo que toma la palabra la Consejera Presidenta: "como ustedes saben iniciamos con la semana de registros de candidaturas en el consejo, por lo cual se están atendiendo a representantes y candidatas y candidatos para dudas en cuanto a los registros y poder agendar fechas para su ejercicio de registro, de igual forma se informa que se están atendiendo actividades de capacitación tanto presencial como vía virtual del personal de este Consejo respecto al Sistema de Registro de Candidaturas (SRC), hemos establecido contacto y recibido visitas por parte del INE


para efectos del seguimiento de los puntos como lo son la bodega electoral y medidas aplicables, dejando una sola observación que es la falta de extintores, lo cual se va a subsanar en esta semana ya que están por llegar, también se han estado haciendo trabajos preparativos para la instalación de PREP y SISCOM para efecto del seguimiento de la jornada electoral, también la instalación de las cámaras de seguridad por parte del personal del UCSI, por lo que de no haber algún comentario, le solicito al Secretario continuar con el desahogo de los puntos del orden del día". Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es el informe de correspondencia" por lo cual el Secretario expone en el pleno que además de la documentación interna tanto del Consejo Distrital Electoral como del mismo Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se destacan los acuerdos recibido por parte de las autoridades electorales, como se presenta a continuación:




**IEEBCS-CG034-FEBRERO-2024.** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL CENTRAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024;



**IEEBCS-CG035-FEBRERO-2024.** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, y



**IEEBCS-CG036-FEBRERO-2024.** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN, RECOLECCIÓN, ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES Y/O DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN UN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y SUS ANEXOS.



**IEEBCS-CG042-MARZO-2024.** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD E INCLUSIÓN EN LAS POSTULACIONES E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SG-JDC-126/2023 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**IEEBCS-CG046-MARZO-2024.** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DEL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024.

El Secretario dio una breve explicación de los mismos, haciendo las precisiones correspondientes, de igual forma se compromete en enviar tanto a representantes de los partidos políticos como a los consejeros el acuerdo antes referido, también se mencionan algunas de las carpetas compartidas donde se nos envía y se nos solicita documentación referente a la logística y operación interna, una vez que se dio por finalizada la lectura de este punto, la Consejera Presidenta, indica: "Muchas gracias Secretario, y pregunta en el pleno, si alguien tiene alguna intervención o aportación en este punto, no habiendo participación de los miembros del consejo, le solicita al Secretario General por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.", Responde entonces el Secretario: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto en el Orden del día es asuntos generales", Consejera Presidenta: "en ese sentido llegó a este Consejo la convocatoria para la contratación se CAEL Y SEL quienes nos van a apoyar en la jornada electoral, se les solicita a los Consejeros el apoyo para difundir los materias relacionados a esa convocatoria, por otro lado, se tiene 3 registros para candidaturas y 5 registros en la plataforma del SRC, por lo que se les solicita a quienes no hayan realizado estas acciones, atenderlas a la brevedad, ¿alguno de ustedes tiene algún comentario?", no, habiendo respuesta, le Consejera Presidenta solicita al Secretario continuar con el desahogo de los puntos del orden del día, posterior a ello, el Secretario hace mención que el último punto de orden del día es la clausura, por lo tanto la Consejera Presidenta menciona: "Señoras y señores integrantes

de este consejo distrital electoral 1 no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte horas con veinte y un minuto del día 22 de marzo de 2024 se da por concluida la sesión, agradeciendo a todas y todos la asistencia. -----  
-----

**Atentamente**

**Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**

*San José del Cabo, Baja California Sur, a 22 de marzo de 2024.*

\_\_\_\_\_  
C. María Del Carmen Álvarez Martínez  
Consejera Presidenta del Consejo  
Distrital Electoral 1

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Alberto Xiu Góngora  
Consejero Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1

\_\_\_\_\_  
C. Erik Ortiz Tavares  
Consejero Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1

\_\_\_\_\_  
C. Brayan Mendoza Ibarra  
Consejero Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1

\_\_\_\_\_  
C. Deyanira Romero Medina  
Consejera Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1

\_\_\_\_\_  
C. Marco Antonio García Álvarez  
Secretario General del Consejo Distrital  
Electoral 1

\_\_\_\_\_  
C. Marco Antonio Gómez Morales  
Representante del PT

\_\_\_\_\_  
C. Martha Angelica Rodríguez Beltrán  
Representante de PAN